

452

EXPEDIENTES: 55 Y 65

ASUNTO: DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, QUE CONTIENE PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CREE MENCANISMOS E INCENTIVOS FISCALES QUE BENEFICIEN AL SECTOR ARTESANAL DEL ESTADO DE OAXACA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión Permanente Hacienda de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, 44 fracción XXVI y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XXVI, 29, 30, 37 fracción XXV y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones,

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 26 de marzo de 2015, en sesión ordinaria los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva remitieron para su estudio y dictamen la proposición de Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Gerardo García Henestroza que busca exhortar al Ejecutivo Federal para que establezca mecanismos fiscales que beneficien e incentiven a los productores de artesanías en el Estado y a su vez, busca exhortar a la LXIII Legislatura de la

Vale

1



Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que propongan e incentiven la creación de un régimen fiscal para el sector artesanal.

SEGUNDO.- Así mismo, en fecha 23 de julio de 2015, la Diputada Lilia Arcelia Mendoza Cruz, presentó ante el pleno de ésta LXII Legislatura Iniciativa con punto de acuerdo que busca exhortar al Ejecutivo Federal para que establezca la figura de "Estímulo Fiscal" a los contribuyentes que tienen como principal actividad la venta de productos artesanales en el Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Con fechas 7 de abril y 26 de agosto de 2015, respectivamente, fueron recibidos en la Presidencia de esta Comisión los oficios signado por el Oficial Mayor, por el cual se remiten los expedientes que contienen los Puntos de Acuerdo.

CUARTO.- La iniciativa con Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Gerardo García Henestroza, contiene dos resolutivos que a continuación se describen:

"Primero.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca mecanismos fiscales que beneficien e incentiven a los productores de artesanías en el Estado de Oaxaca.

Segundo.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el ámbito de sus funciones propongan e impulsen la creación de un régimen fiscal especial para el sector artesanal."

D





QUINTO.- El Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Lilia Arcelia Mendoza Cruz, contiene un resolutivo que a continuación se describe:

"Único.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que establezca la figura del "Estímulo Fiscal", a los contribuyentes que tienen como principal actividad la venta de productos artesanales en el estado de Oaxaca".

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, 44 fracción XXVI, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XXVI, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción XXV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, La Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Segunda Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Que esta Comisión estima pertinenente hacer los exhortos correspondientes, pues aunque el Regimen de Incorporación Fiscal genera incentivos que reducen hasta en un 100% el Impuesto sobre la Renta, el poco acceso a las tecnologías de la información en las comunidades artesanas del Estado, genera una barrera hacia la formalidad, por otro lado, el esquema planteado por el Servicio de Administración Tributaria para que el adquirente de las artesanías declare y retenga los impuestos del artesano, no ha sido del todo aterrizada ni explicada, lo que ha generado que en la mayoría de los casos, las y los artesanos sigan sin contribuir con los impuestos correspondientes.

3



TERCERO.- Por otro lado, Oaxaca vive una etapa social compleja que incide de manera drástica en la venta de artesanías de la Entidad, pues cifras de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de Oaxaca A.C. señalan que el turismo se redujo en un 35% en comparación con el año pasado, derivado de las diversas formas de protesta de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, por esto es necesario que quienes elaboran artesanías tributen en un regimen especial que tome en cuenta las dificultades técnicas y fiscales a las que se enfrentan.

CUARTO.- En uso de la voz, las y los integrantes de la Comisión, también hicieron referencia y reconocieron el aporte de las iniciativas con punto de acuerdo presentadas por el Diputado Sergio Andrés Bello Guerra y Alejandro Martínez Ramírez, en la que se busca exentar del pago del ISR e IVA, para que se facilite su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes a artesanos oaxaqueños y que en el Estado se aplique una política de excepción o bien adecuando la legislación en beneficio de 46 mil artesanos de la Entidad.

Sin embargo, en virtud de que la iniciativa del Diputado Sergio Andrés Bello Guerra se encuentra en Comisiones Unidas con Presupuesto y Programación y la del Diputado Alejandro Martínez Ramírez con Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, por Procedimiento Legislativo, estas se dictaminaran por separado.

De acuerdo a las consideraciones expuestas, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, tiene a bien emitir el siguiente,

X



DICTAMEN:

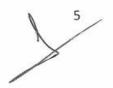
Las y los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda declaran procedente que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca exhorte de manera respetuosa al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, impulsen la creación de un régimen especial de tributación para el sector artesanal en el paquete de leyes fiscales para el ejercicio fiscal de 2017. Así mismo para que exhorte de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el marco de sus facultades, propongan e impulsen la creación de un régimen especial de tributación para el sector artesanal en el paquete de leyes fiscales para el ejercicio fiscal de 2017.

En mérito de lo anterior, esta Comisión Permanente de Hacienda, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, IMPULSEN LA CREACIÓN DE UN REGIMEN ESPECIAL DE TRIBUTACIÓN PARA EL SECTOR ARTESANAL EN EL PAQUETE DE LEYES FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017.

SEGUNDO.- LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA DE MANERA RESPESTUOSA A LA CAMARA DE





DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, PROPONGAN E IMPULSEN LA CREACIÓN DE UN REGIMEN ESPECIAL DE TRIBUTACIÓN PARA EL SECTOR ARTESANAL EN EL PAQUETE DE LEYES FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación. **SEGUNDO.-** Comuníquese esta determinación a las instancias correspondientes.

Dado en el Salón de Comisiones del Honorable Congreso del Estado.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 11 de agosto de 2016.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DIPUTADA LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
PRESIDENTA

DIP. FE YADIRA BETANZOS PÉREZ

DIP. LUIS ENRIQUE ORTEGA ZARATE

DIP. MANUEL ANDRÉS GARCÍA DÍAZ

DIP. IRAÍS FRANCISCA GONZÁLEZ MELO